

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN N° **307**
(Septiembre 15 de 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ASIGNACION SITIO DE TRABAJO A UN FUNCIONARIO

La Gerente (E) de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERACIONES

Que se hace necesario para la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de la ciudad de Neiva, Asignar sitio de trabajo a la Funcionaria **OLGA DUSSAN DIAZ**, Auxiliar del Área de la Salud, código 412, grado 03; cuya finalidad es ubicar el personal y distribuir los empleos en áreas que se requieran dentro de la planta global de personal, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad y con el fin de garantizarle a la Administración una mayor utilidad del personal, con el objeto de atender las cambiantes necesidades del servicio y de cumplir de manera eficiente con las funciones que le corresponden.

Que una vez revisada la planta de personal, la baja productividad en la Vereda EL **MOTILON** y en aras de ampliar la cobertura de los Servicios de Salud, se determinó la asignación a la funcionaria del área rural **OLGA DUSSAN DIAZ**, Auxiliar del Área de la Salud, código 412, grado 03 encargada de la atención de la población del Centro de Salud de **MOTILON** y del Centro de Salud de **SANTA HELENA**

Que la funcionaria en mención, cuenta con la disposición para apoyar las directrices administrativas de la Institución y con el fin de aplicar sus conocimientos, destrezas y habilidades en la Zona Oriente – Centro de Salud de **MOTILON** y del Centro de Salud de **SANTA HELENA** en el horario de lunes a jueves de 7 am a 12m y 2 pm a 6 pm y el viernes de 7 am a 12m y 2 pm a 5 pm.

Que en tanto se mantenga la naturaleza del cargo que se desempeña y la prestación del servicio en condiciones dignas y justas para el empleado, resulta perfectamente válido para la entidad Asignar nuevos sitios en los cuales desarrolle funciones relacionadas con su cargo en las diferentes áreas que conforman la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de la ciudad de Neiva, según lo exijan las necesidades del servicio, en este caso servicio asistencial de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, por lo cual se hace viable Asignar área de trabajo por lo que se considera que la adecuada y eficiente prestación del servicio público es piedra angular sobre la cual se erigen la organización y funcionamiento del Estado.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar sitio de trabajo a partir del mes de Septiembre de 2016 a la funcionaria **OLGA DUSSAN DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 26.600.475, quien se desempeña como Auxiliar del Área de la Salud, código 412, grado 03, como apoyo asistencial y continúe cumpliendo las funciones propias de su cargo, sin desmejorar su asignación salarial y sus condiciones laborales a la Zona



Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 863 18 18 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 863 18 18 Ext: 6308

Hospital Canaima
Calle 26 Sur con Cra. 22
Tel: 863 18 18 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 863 18 18 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8632828 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

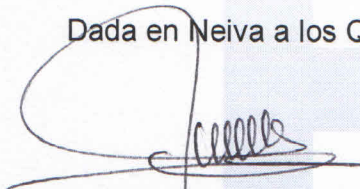
Oriente— Centro de Salud de **MOTILON** y Centro de Salud de **SANTA HELENA** en el horario de lunes a jueves de 7 am a 12m y 2 pm a 6 pm y el viernes de 7 am a 12m y 2 pm a 5 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO: La funcionaria deberá aplicar los correspondientes registros, de conformidad con las normas legales vigentes y los procedimientos establecidos por la Empresa, para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones tal como lo establece el Acuerdo N° 004 de 2016, Manual de Funciones y Competencias Laborales. Ofíciense.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su Notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

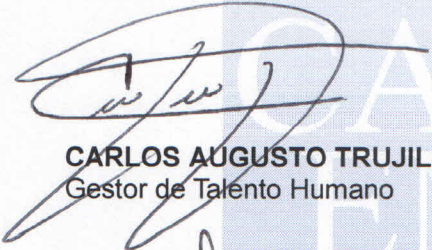
Dada en Neiva a los Quince días (15) días del mes de Septiembre de 2016.



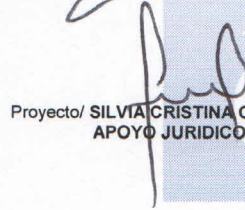
ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente (E)



BETTY TRUJILLO PEREZ
Subgerente (E)



CARLOS AUGUSTO TRUJILLO P.
Gestor de Talento Humano



Proyecto/ **SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA**
APOYO JURIDICO TALENTO HUMANO

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**

01-ZO-009051-I-2016

COMUNICACION INTERNA

Neiva - Huila, 15 de Septiembre de 2016

Doctora

SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA

Apoyo Juridico Talento Humano

TALENTO HUMANO

E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Asunto: Reenv... Reenv... SOLICITUD DE ASIGNACION DE AREA LABORAL

Cordial Saludo.

Atentamente me permito comunicar a usted que una vez revisado la productividad laboral de la Auxiliar área de la salud de servicios ambulatorios, OLGA DUSSAN del sector rural de la zona oriente, Vereda MOTILÓN, asignada a ésta funcionaria, se evidencia que de enero a mayo se facturó tan solo 72 actividades, No obstante se aclarar que durante el presente año, fueron suspendidas las brigadas de salud por motivos de existir alto riesgo en éste puesto de salud, y por contar con un bajo numero de usuarios (10 familias/ 25 personas para la vereda Motilón y 16 familias/ 26 personas para la vereda alto Motilón). Sin embargo, no le eximía en realizar otras actividades en las veredas aledañas como son la demanda inducida a consulta médica, programas de Promoción y Prevención y odontología, hacia el corregimiento de Vegalarga, y/o al puesto de salud de santa Helena durante las Brigadas organizadas allí.

Ahora bien en aras de garantizar una amplia cobertura de los servicios de salud a los usuarios asignados a la Empresa, de determinó la reubicación del personal del sector rural, desde el día 9 de agosto de 2016, mediante reunión realizada con dicho personal, asignando la vereda SANTA HELENA y veredas pequeñas aledañas a ésta funcionaria.



Le informo //

Servimos con Excelencia Humana
Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 803 63 63 Ext: 6000
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comunal
Tel: 805 18 18 Ext: 6000
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Hospital Canaima
Calle 26 Sur con Cra. 22
Tel: 805 26 26 Ext: 6587
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Zona Sur
Calle 2 C No. 20-13 Barrio Los Parques
Tel: 803 20 13 Ext: 6200
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia: 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva
Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia: 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8632828 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

01-ZO-009051-I-2016

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa solicito se autorice y oficialice la asignación de ésta vereda en el plan de trabajo de la funcionaria OLGA DUSSAN.

Agradeciendo su atención.

YANETH QUINTERO MALLUNGO

Profesional Area De La Salud

Copia Interna: Doctora - ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA - Gerente (E)

Proyectó : Y.quintero



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva